**REGISTRADO BAJO N° CDCC-048/96**

**Bahia Blanca**,

**VISTO :**

La nota presentada por los alumnos Leonardo Julio Dino de - Matteis y Juan Pablo Gasparrini, autores de la Página de Presentación del Departamento de Ciencias de la Computación, en Internet (*Home Page*), en la cual solicitan que dicho documento se declare oficial de esta unidad académica; y

**CONSIDERANDO :**

Que la realización de tal tarea demanda un esfuerzo constante en tiempo, busqueda de información, puesta a punto de la página e instalación en la red;

Que los alumnos mencionados en el visto, realizaron tal tarea en forma absolutamente desinteresada y por la simple satisfacción de cumplir con un deber auto-impuesto;

Que es necesario contar con una Página Oficial del Departamento;

Que el producto resultante es de una alta calidad gráfica e intelectual, cubriendo diferentes ángulos de información propia de esta unidad académica;

Que es conveniente dejar asentada la autoría de tal producto, para que futuras generaciones conozcan a aquellos que forjaron esta idea;

Que el Consejo Departamental de Ciencias de la Computación, en reu-nión de fecha 23 de mayo de 1996, analizó este pedido;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 23 de mayo de 1996**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Reconocer el *Web,* realizado por los alumnos señores **Leonardo Julio Dino de - Matteis (L.U. 36752-4)** y **Juan Pablo Gasparrini**  **(L.U. 37162/5)**, como la *Página*

*Oficial* del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del

Sur.-

**Art. 2°)**.- Agradecer a los alumnos, citados en el Art. 1°), la tarea emprendida y desarro

///

**///CDCC-048/96**

llada hasta el presente.-

**Art. 3°)**.- Agregar a la página una lista de los autores que vayan interviniendo en su construcción a través del tiempo.-

**Art. 4°)**.- El Departamento de Ciencias de la Computación se reserva el derecho de controlar la información contenida en el Home-Page.-

**Art. 5°)**.- Recomendar a los alumnos Gasparrini y de - Matteis, que en caso de que al-guno de ellos dejara de hacerse cargo de esta tarea, propongan al Consejo Departa-mental de Ciencias de la Computación la designación del reemplazante.-

**Art. 6°)**.- Regístrese; comuníquese; incorpórese copia de la presente a los legajos de los alumnos de - Matteis y Gasparrini; tomen conocimiento las Secretarías General Académica y de Asuntos Estudiantiles; cumplido, archívese.------------------------------------